



SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

OFICIO: UT-SSC/0596/2024.
ASUNTO: Se contesta solicitud.

Tlaxcala, Tlax., a 9 de octubre de 2024.

investigacionderecho25@gmail.com

PRESENTE.

En atención a su solicitud de información formulada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000180** y recibido en esta Unidad de Transparencia el dos de septiembre del presente año, a través del cual solicito lo siguiente:

“...¿Cuántas veces se han aplicado en los centros penitenciarios locales los Protocolos de Actuación (contemplados en el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal) desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha?...” (SIC).

Al respecto hago de su conocimiento que, previa a la solicitud de información a la Dirección de Prevención y Reinserción dependiente de esta Secretaría Seguridad Ciudadana, se reciben los siguientes oficios:

- El oficio número **DPRS/DAJ/3266/10/2024** de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro y remitida vía correo electrónico a esta Unidad de Transparencia el nueve del mismo mes y año, signado por el Director de Prevención y Reinserción social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del cual informa Cuántas veces se han aplicado en los centros penitenciarios locales los Protocolos de Actuación (contemplados en el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal) desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha.

PROTOCOLO	CE.RE.SO. TLAXCALA	CE.RE.SO. APIZACO, TLAXCALA.	CE.RE.SO. FEMENIL DEL ESTADO
I. De protección civil	Cuando sea necesario	42	En todo momento
II. De ingreso, egreso y de las medidas necesarias para poner a la persona en libertad inmediata cuando la autoridad judicial así lo disponga y no exista otra causa para mantener a la persona privada de la libertad	Cuando sea necesario	1341	En todo momento
III. De capacitación en materia de derechos humanos para el personal del Centro	Cuando sea necesario	02	En todo momento
IV. De uso de la fuerza	Cuando sea necesario	00	En todo momento
V. De manejo de motines, evasiones, incidencias, lesiones, muertes en custodia o de cualquier otra alteración del orden interno	Cuando sea necesario	06	En todo momento
	Cuando sea necesario	84667	En todo momento

**SSC**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**TLAXCALA**UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

VI. De revisiones a visitantes y otras personas que ingresen a los Centros asegurando el respeto a la dignidad humana y la incorporación transversal de la perspectiva de género			
VII. De revisión de la población del Centro	Cuando sea necesario	8229	En todo momento
VIII. De revisión del personal	Cuando sea necesario	26520	En todo momento
IX. De resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad	Cuando sea necesario	00	En todo momento
X. De la ejecución de la sanción de aislamiento temporal	Ninguna	00	En todo momento
XI. De cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa	Cuando sea necesario	00	En todo momento
XII. De trato respecto del procedimiento para su ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo el centro correspondiente de las hijas e hijos que vivan en los Centros con sus madres privadas de la libertad	No aplica	No aplica	En todo momento
XIII. De clasificación de áreas	Cuando sea necesario	848	En todo momento
XIV. De visitas y entrevistas con las personas defensoras	Cuando sea necesario	29040	En todo momento
XV. De actuación en casos que involucren personas indígenas privadas de la libertad	Cuando sea necesario	02	En todo momento
XVI. Del tratamiento de adicciones	Cuando sea necesario	26	En todo momento
XVII. De comunicación con los servicios consulares en el caso de personas privadas de la libertad extranjeras	Cuando sea necesario	06	En todo momento
XVIII. De trabajo social	Cuando sea necesario	3320	En todo momento
XIX. De prevención de agresiones sexuales y de suicidios	03	56	En todo momento
XX. De traslados	Cuando sea necesario	120	En todo momento
XXI. De solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas	Cuando sea necesario	00	En todo momento
XXII. De notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales	Cuando sea necesario	11760	En todo momento
XXIII. De urgencias médicas y traslado a hospitales	Cuando sea necesario	350	En todo momento



SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Por lo que me permito informar a usted, para los fines e interés que usted convenga; informándole que, en lo que respecta a esta Unidad de Transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113 y 121 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

MANUEL FIGUEROA LAVARIEGA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.c.p.- CAPITÁN DE NAVÍO IM.DEM. ALBERTO MARTÍN PERÉA MARRUFO.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento. ----- PRESENTE.
C.c.p.- Archivo Unidad de Transparencia de la SSC.
MFL/mmp